



**MUSEO**  
Nacional de  
**HISTORIA**  
**NATURAL**  
Prof. Eugenio de Jesús Marcano

Calle César Nicolás Penson  
Plaza de la Cultura Juan Pablo Duarte  
Santo Domingo, D.N.  
Tel.: 809-689-0106; Fax: 809-689-0100  
www.mnhn.gov.do

*Año de la Innovación y la Competitividad*

## **ACTO ADMINISTRATIVO No.13-2019**

### **ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN, APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA MNHN-DAF-CM-9-2019**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019), siendo las diez treinta horas de la mañana (10:30 a. m.), nos hemos reunido en la biblioteca del **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** ubicado en la calle César Nicolás Penson, Plaza de la Cultura, del sector de Gascue, Distrito Nacional, **LIC. CELESTE MARÍA MIR MESEJO de NÚÑEZ**, en su calidad de Directora General, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-1220433-4; **LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0325330-8, encargada del Departamento Administrativo y Financiero, y **JOSSIE PEÑA MÉNDEZ**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0754144-3, en calidad de Técnica Operaria de la Unidad de Compras.

Para dar apertura oficial a la reunión sometiendo la presente agenda, a saber:

- A) Recepción y apertura de las ofertas económica y técnica de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia MNHN –DAF-CM-9-2019.**
- B) Conocimiento de la ADJUDICACIÓN del procedimiento de COMPRA MENOR: TRABAJOS DE EBANISTERIA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESUS MARCANO”, de referencia MNHN-DAF -CM-9-2019.**

A continuación, los nombres de los oferentes participantes que depositaron en sobres cerrados:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE DEL OFERENTE</b>	<b>MONTO DE OFERTA</b>
1.	JUAN RAFAEL ARIAS SALAZAR .....	RDS437,213.91
2.	DINEBA DISEÑOS, INTERIORES Y EBANISTERIA, SRL .....	RDS393,817.92

## OBSERVACIONES

**POR CUANTO:** A que el **MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** realizó un procedimiento de compra menor para los **TRABAJOS DE EBANISTERIA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** de referencia **MNHN-DAF -CM-9-2019**.

**POR CUANTO:** A que se procedió a invitar a todos los oferentes posibles que pudieran atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3), los cuales son: **1) JUAN RAFAEL ARIAS SALAZAR**, quien depositó su oferta técnica y económica en sobres cerrados, según lo establece la Ficha Técnica; **2) CLAUDIA GREEN**, quien no depositó ninguna oferta; **3) DHARINCIMEC, SRL**, no depositó oferta, conforme a lo establecido en el Manual de Compras Menores y la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12.

**POR CUANTO:** A que también participó el oferente, **DINEBA DISEÑOS, INTERIORES Y EBANISTERIA, SRL**, presentó su oferta técnica y económica, con un precio dentro del umbral de compra menor y cumpliendo con las condiciones exigidas en la Ficha Técnica relativa al proceso de referencia **MNHN-DAF-CM-9-2019**, para la contratación de los trabajos de ebanistería.

**POR CUANTO:** A que el oferente, **JUAN RAFAEL ARIAS SALAZAR**, presentó su oferta técnica y económica, con un precio dentro del umbral de compra menor y cumpliendo con las condiciones solicitadas en la Ficha Técnica relativa al proceso de referencia **MNHN-DAF-CM-9-2019**, para la contratación de los trabajos de ebanistería.

**POR CUANTO:** A que ambos oferentes participantes, presentaron sus ofertas técnicas con la misma calidad exigida en la Ficha Técnica y cumpliendo todos los requerimientos en la misma, por lo que nos queda evaluar las ofertas económicas de cada uno.

**POR CUANTO:** A que el oferente **JUAN RAFAEL ARIAS SALAZAR**, en su propuesta económica, presentó un precio mayor que el precio ofertado por el oferente **DINEBA DISEÑOS, INTERIORES Y EBANISTERIA, SRL**, el cual es menor, por lo que entendemos que su oferta es calificada como la más conveniente para los intereses de la institución en cuanto al precio.

**POR CUANTO:** A que las ofertas serán evaluadas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y las demás condiciones que se establece en la Ficha Técnica.

**POR CUANTO:** A que el Artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: “La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes, a través de los pliegos de condiciones respectivos.”

**Párrafo I.** Cuando se trate de la compra de un bien o de un servicio de uso común incorporado al catálogo respectivo, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

**Párrafo II.** Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.

En virtud de lo establecido en el artículo 26 párrafos I y II de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en sus artículos 49, 50, y 51, hemos tomado las siguientes decisiones:

### **PRIMERA DECISIÓN**

**APERTURA** de los sobres cerrados de los oferentes que depositaron para participar en el procedimiento de compra menor: **TRABAJOS DE EBANISTERIA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** de referencia **MNHN-DAF -CM-9-2019**, en virtud de la Ley 340-06, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y su Reglamento 543-12, que recomienda para fines de adjudicación.

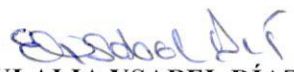
### **SEGUNDA DECISIÓN**


**SE ADJUDICA** el procedimiento de compra menor para los **TRABAJOS DE EBANISTERIA EN DIFERENTES DEPARTAMENTOS DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA NATURAL “PROF. EUGENIO DE JESÚS MARCANO”** de referencia **MNHN-DAF -CM-9-2019**, al oferente **DINEBA DISEÑOS, INTERIORES Y EBANISTERIA, SRL**, por ser la más conveniente a los intereses de la institución en cuanto al precio.

No habiendo nada más que tratar y después de ofrecérsele el turno a los miembros por si alguno le quedaba algo por proponer, se declaró clausurada la reunión, siendo las once y treinta (11:30 a. m.) horas de la mañana de esta misma fecha, redactándose la presente Acta de Adjudicación, que después de leída y encontrada conforme ha sido firmada por los presentes en señal de aprobación.



  
**LIC. CELESTE MARIA MIR MESEJO de NÚÑEZ**  
Directora General

  
**LIC. EULALIA YSABEL DÍAZ PUJOLS**  
Encargada Departamento Administrativo y Financiero

  
**JOSSIE PEÑA MÉNDEZ**  
Técnica Operaria Unidad de Compras

